República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., cuatro (4) de octubre de dos mil veintitrés

Código Único: 11 001 4103 001 **2023 00570** 00

Teniendo en cuenta que la demanda no fue subsanada en debida forma, como se dispuso en el auto inadmisorio proferido el 1° de septiembre de la presente anualidad, de conformidad con las previsiones del artículo 90 del Código General del Proceso, este Juzgado,

RESUELVE:

RECHAZAR la anterior demanda **EJECUTIVA** instaurada por la **COOPERATIVA DE MICROEMPRESARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL - COOMIPONAL,** en contra de **LUZ NELLY OLAYA DE CASTRO.**

NOTIFÍQUESE.
NH

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

JUZGADO 1° DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. **70** hoy **5/10/2023** a la hora de las **8:00** A.M.

Laura Camila Herrera Ruiz
LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA

Firmado Por:
Gabriela Mora Contreras
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 001 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83b763fe13688fc8ed3313c94e39079fc9c3f3d5537f5882237ad5745e332132**
Documento generado en 04/10/2023 03:34:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica